ANÁLISIS DEL SECTOR

FICHA INFORMATIVA

Objeto del proceso de contratación o estudio del sector.	Implementación de una estrategia de gestión integral de residuos sólidos orientada a fortalecer procesos de reciclaje de envases y empaques en el departamento de Nariño.
Tipo de Contrato:	Suministro
Modalidad de Selección:	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Plazo:	Duración de cinco (05) meses, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución.
Presupuesto Oficial Estimado	**DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($244.929.976) MDA/CTE**

Fecha:	Junio 2025
Dependencia:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Responsables:	JAIRO ERNESTO CORTES QUIÑONES Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Banco de proyectos:	Implementación de estrategias de educación orientadas a la formación de ciudadanos y ciudadanas sensibilizados de sus derechos y deberes ambientales". Código BPIN 202400000005299

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
- **1.1. Necesidad de contratación 4**
1.1.1. Identificación de la modalidad de selección para el presente proceso 10
- **1.2. Especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar 10**
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 11
- **2.1. Clasificación UNSPSC 12**
- **2.2. Perspectiva Legal 13**
- **2.3. Perspectiva Económica 14**
- **2.4. Perspectiva organizacional 23**
- **2.5. Otros Aspectos: 26**
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 26
- **3.1. Comportamiento del gasto histórico 28**
4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA 30
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 30
6. ESTUDIO DEL MERCADO 32
- **6.1. Valor estimado del contrato y presupuesto oficial 1**
- **6.2. Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional 2**
- **6.2.1.CAPACIDAD FINANCIERA 3**
- **6.3. Análisis de incentivos para emprendimiento de mujeres, Mipyme, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes. 6**
- **6.4. Análisis del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Decreto 1860, articulo 2.2.1.2.4.2.16) 7**
7. ANÁLISIS DEL RIESGO 7

Listado de tablas y cuadros

Tabla 1. Especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar 11
Tabla 2. Clasificación UNSPSC del bien o servicio. 13
Tabla 3. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos 15
Tabla 4. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen. Cuarto trimestre 2024pr 17
Tabla 5. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera Total nacional diciembre (2024/2023). 20
Tabla 6. IPC Variación y contribución mensual 22
Tabla 7. Lista de proveedores 24
Tabla 8. Listado de contratos ejecutados desde el Departamento 26
Tabla 9. Listado de contratos ejecutados desde otras entidades estatales. 28
Tabla 10. Detalle gasto histórico años 2020 - 2025 29
Tabla 11. Listado de posibles proveedores a nivel nacional 31
Tabla 12. Listado de posibles proveedores. 32

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Informe interactivo 2023 (ROA, ROE, Margen Neto) 16
Ilustración 2. Informe Interactivo 2023. Superintendencia de Sociedades. Rentabilidad por sector de las 1.000 empresas. 17
Ilustración 3. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional Diciembre (2024/2023). 19
Ilustración 4. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional diciembre 2023 – diciembre2024. 19
Ilustración 5. Variación anual y mensual de IPC. Fuente DANE. 21
Ilustración 6. Mercado laboral Nariño – Pasto. Participación ocupados según ramas de actividad económica. 22
Ilustración 7. Variación año corrido enero – septiembre 2024 23
Ilustración 8. Gasto histórico mensual 28
Ilustración 9. Gasto histórico Años 2020 - 2025 29
Ilustración 10. Origen de Proveedores Años 2020 - 2025 30
Ilustración 11. listado de posibles proveedores a nivel nacional 31
Ilustración 12. Posibles proveedores. 32

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Departamento de Nariño, a través la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizará el presente estudio del sector con el fin de adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: Implementación de una estrategia de gestión integral de residuos sólidos orientada a fortalecer procesos de reciclaje de envases y empaques en el departamento de Nariño.

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector pretende generar herramientas que le permitan al Departamento de Nariño conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, actividades y servicios que necesita; (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese sentido, con la elaboración del análisis del sector se sustentará la decisión de realizar la contratación y la forma en que se pacten las condiciones del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De igual manera, el presente documento se realiza en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

Adicionalmente para la estructuración del presente documento de estudio del sector, se tomará en cuenta las guías dispuestas por Colombia Compra Eficiente y particularmente la Guía para elaboración de Estudios de Sector - GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acogerá la siguiente estructura para el presente documento de estudio de sector: aspectos generales del mercado, análisis de la demanda, comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta, estudio del mercado, análisis financiero, requisitos habilitantes, incentivos y análisis del riesgo.

Igualmente, es importante tener en cuenta que de conformidad al Manual de Contratación del Departamento expedido mediante Decreto 309 del 8 de octubre de 2021, numeral: "***6.1.6.3 En cabeza de los secretarios, Asesores, Jefes, Directores y/o el Gestor del PAP – PDA se delega entre otras las siguientes actividades: a. Elaboración, suscripción y expedición de los estudios previos, estudios del sector, estudios de mercado y matriz de riesgos".***

1.1. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

El Departamento de Nariño es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia el cual señala: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Frente a la necesidad que se requiere sustentar, la Constitución Política de Colombia de 1991, establece como deber compartido entre el Estado y todos los ciudadanos colombianos la protección del patrimonio cultural y natural del país. Específicamente, en su artículo 8 indica *"…es obligación del Estado y las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".*

Junto a ello, el Artículo 79 ibidem expresa "*Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. (…)"* y el artículo 80 establece que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los **recursos naturales**, con el fin de garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración, y precaución frente a daños ambientales.

Normativamente, e**l Decreto Ley 2811 de 1974,** también conocido como el **Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, indica que son factores que deterioran el amiente, entre otros, la contaminación del aire, de las aguas, del suelo y de los demás recursos naturales renovables, así como la acumulación o disposición inadecuada de residuos, basuras, desechos y desperdicios.**

Por su parte, el CONPES 3874 de 2016, busca a través de la gestión integral de residuos sólidos aportar a la transición de un modelo lineal hacia una economía circular donde, haciendo uso de la jerarquía para la gestión de los residuos, se prevenga la generación de residuos y se optimice el uso de los recursos para que los productos permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo económico y se aproveche al máximo su materia prima y potencial energético. Así mismo, esta política, centra una de sus estrategias en el diseño de instrumentos que promuevan la gestión integral de residuos, a través de la internalización de impactos ambientales y a la salud para corrientes priorizadas de residuos y de la implementación de esquemas de responsabilidad extendida del productor, entre los cuales se contempla la gestión responsable de envases y empaques.

En cumplimiento de las directrices de política mencionadas, se expidió, la Resolución 1407 de 2018, *"Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones"*, en la que se indica que los residuos de envases y empaques comprenden materiales como vidrio, plástico, cartón, metal, papel y sus combinaciones, los cuales deben ser gestionados y dispuestos adecuadamente, priorizando su reciclaje y reutilización. La disposición de estos residuos debe cumplir con las normativas ambientales vigentes, con el propósito de minimizar su impacto negativo en el entorno y promover una economía circular. Estos residuos son generados por actividades domésticas, residenciales, comerciales, institucionales e industriales, e incluyen los envases y empaques de productos de consumo como alimentos, bebidas, artículos de higiene y limpieza, productos farmacéuticos, cosméticos, entre otros.

El artículo 2 de la Resolución 1342 del 2020, adiciona el artículo 3 de la Resolución 1407 de 2018, definiendo al aprovechamiento de residuos de envases y empaques como "*Procesos mediante los cuales los residuos de envases y empaques se recuperan, por medio del reciclaje, la valoración energética y/o el procesamiento con el fin de incorporarlos al ciclo económico para la generación de beneficios sanitarios ambientales, sociales y económicos";* al envase reutilizable (retornable) como "*Aquel que ha sido concebido, diseñado y comercializado para realizar múltiples circuitos o rotaciones a lo largo de su ciclo de vida, con el fin de alargar su vida útil y devolverle a los materiales su posibilidad de utilización en su función original, bajo procesos de acondicionamiento y cuya gestión esta financiera, directa o indirectamente, por la empresa que los pone en el mercado* y al reciclaje como "*Aquellos procesos mediante los cuales se transformas los materiales o residuos posconsumo de envases y empaques, para devolverles su potencial de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos"*

Mediante la Ley 1950 del 8 de enero de 2019, Colombia aprueba el «Acuerdo sobre los términos de la adhesión de la república de Colombia a la convención de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos», suscrito en Paris, el 30 de mayo de 2018 y la «convención de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos», hecha en París el 14 de diciembre de 1960.

Según el ANEXO 1: Observaciones específicas sobre la aceptación de instrumentos jurídicos de la OCDE de la ley mencionada, la República de Colombia acepta todos los instrumentos jurídicos vigentes de la OCDE en el momento la decisión del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE de invitar a la República de Colombia a adherirse a la Convención, dentro de los cuales, en materia de gestión de residuos, se encuentra Recomendación del Consejo sobre Recomendación del Consejo relacionada con la Reutilización y Reciclaje de Contenedores de Bebidas [C(78)B/FINAL].

En las mencionadas normas se evidencia el compromiso del Estado colombiano con la protección y el manejo sostenible del medio ambiente, así como la necesidad de conservar los recursos naturales mediante la implementación de estrategias como el reciclaje, el aprovechamiento de residuos y la participación activa de todos los actores sociales en la construcción de un entorno más limpio, saludable y sostenible para las generaciones presentes y futuras.

En consideración de estos postulados, el Plan de Desarrollo “Nariño, región país para el Mundo 2024-2027” contempla la línea estratégica “Biodiversidad y Justicia Ambiental, la cual establece el programa No. 54 “Construcción y fortalecimiento de tejido social para el cuidado del ambiente cuyo objetivo es Generar y fortalecer una cultura ambiental para el uso y conservación de la oferta natural del Departamento de Nariño.

Bajo este marco, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló el proyecto de inversión denominado “Implementación de estrategias de educación orientadas a la formación de ciudadanos y ciudadanas sensibles de sus derechos y deberes ambientales en el Departamento de Nariño” con el cual pretende implementar estrategias de educación orientadas a la formación de ciudadanos y ciudadanas sensibilizados de sus derechos y deberes ambientales, a través de la implementación de una estrategia de gestión integral de residuos sólidos orientada a fortalecer procesos de reciclaje de envases y empaques en el departamento de Nariño.

A través de este proyecto, acorde con el Plan de Desarrollo Departamental y las disposiciones enunciadas con antelación, se pretende suplir las necesidades ambientales en el territorio nariñense, mediante la implementación de estrategias de educación ambiental, el fortalecimiento de los conocimientos sobre el manejo integral de residuos sólidos, la promoción de buenas prácticas ambientales entre los habitantes, y la reducción de la contaminación. Asimismo, se pretende fomentar la transformación de los residuos en recursos útiles, impulsando así una cultura de sostenibilidad y responsabilidad ambiental en la región.

Dentro de la organización interna del Departamento de Nariño, se encuentra la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible creada mediante Decreto 151 del 14 de Abril de 2016, a través de la cual se busca la participación de la sociedad como gestora ambiental, y participación proactiva en los procesos para la adopción de decisiones, la planificación y la aplicación de las políticas, programas y proyectos ambientales en el marco de una nueva cultura ambiental; a la oferta de servicios ecosistémicos (agua, aire, biodiversidad y suelos) y a una economía verde que mejore la seguridad y sostenibilidad alimentaria, que contribuya a frenar la degradación de tierras, desertificación y sequía, y a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos de ambientales.

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha considerado viable la implementación de un proyecto orientado a fortalecer la gestión ambiental de residuos de envases y empaques. Esta iniciativa se alinea con los principios de la economía circular, promueve el cierre del ciclo de vida de los materiales, reduce significativamente el impacto ambiental y apoya el cumplimiento de las metas de aprovechamiento establecidas por la normativa nacional vigente.

Es por ello que, esta dependencia considero viable la creación de una campaña ambiental que, por una parte, de cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la ONU, en particular con el ODS 13 - Acción por el clima y ODS 17 -

Alianzas para lograr los objetivos y, por otra, contribuya directamente a las transformaciones estratégicas e indicadores de sostenibilidad y ordenamiento territorial del Plan de Desarrollo Departamental “Nariño, Región País para el Mundo”.

La campaña tiene como eje central la generación de conciencia ambiental y la promoción del manejo y la disposición adecuada de residuos plásticos en el territorio Nariñense. Para ello, se implementará un sistema de incentivos dirigido a la ciudadanía, mediante el cual se entregarán parques y puntos de recolección elaborados en madera plástica a las personas que demuestren su compromiso ambiental mediante la entrega de una cantidad determinada de material reciclable.

Específicamente, se determinó que para obtener un parque elaborado en madera plástica se requeriría de la recolección de cinco (05) toneladas de residuos plásticos y para obtener un punto de recolección de residuos elaborado en madera plástica, se requeriría de la recolección de tres (03) toneladas de residuos plásticos, lo que puede resumirse así:

CANTIDAD DE TONELADAS	INCENTIVO
5 toneladas	Parque elaborado en madera plástica
3 toneladas	Punto de recolección elaborado en madera plástica

Teniendo en cuenta las disposiciones normativas, la clase y/o tipo de material plástico que es permitido entregar es: polipropileno, polietileno de baja densidad, polietileno de alta densidad y tereftalato de polietileno

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible también estableció que el material reciclable recolectado en el marco de la campaña sería destinado como parte del pago de los incentivos entregados a los participantes. Por esta razón, fue necesario realizar una cuantificación económica de los residuos, con el fin de establecer su valor como aporte en especie. Esta estrategia permite optimizar los recursos financieros disponibles y, al mismo tiempo, garantiza un uso final adecuado del plástico recolectado, promoviendo su transformación en elementos útiles para la comunidad. Para ello, se consultó con empresas dedicadas a actividades de reciclaje el valor promedio por kilogramo.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el día veinticuatro (24) de abril hasta el día veintisiete (27) de abril de 2025, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante redes sociales lanzó la campaña **ECOSIENTE** con la finalidad de identificar las instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil que tienen interés en realizar procesos de recolección y clasificación de residuos plásticos, específicamente los de tipo polipropileno, polietileno de baja densidad, polietileno de alta densidad y tereftalato de polietileno.

Lo anterior, con la finalidad de determinar las 12 primeras instituciones educativas y/o organizaciones de la sociedad civil que cumplan con la entrega de las 5 toneladas para ser acreedores el parque elaborado en madera plástica y las 4 primeras instituciones educativas y/o organizaciones de la sociedad civil que serán acreedoras de los puntos de recolección de residuos.

De acuerdo a los términos establecidos en la campaña, quienes tuvieran interés en participar, debían cumplir con la serie de requisitos que se enuncian a continuación: “*1. La persona jurídica (instituciones educativas u organizaciones de la sociedad civil) deberá estar legalmente constituida con documentación vigente, 2. Cada participante deberá entregar 5 toneladas de plástico clasificado (PET, POLIETILENO DE ALTA Y BAJA OMPLEJIDAD, POLIPROPILENO para acceder al ecoparque o 3 toneladas para el punto de recolección, 3. No podrán presentarse personas o grupos de personas que busquen algún beneficio personal, 4. Deberá garantizar toda la logística necesaria para la instalación y funcionamiento del ECOPARQUE asumiendo el compromiso de realizar los mantenimientos necesarios, 5. Cada una de las instituciones educativas u organizaciones de la sociedad civil, designará de manera formal máximo dos representantes y/o delegados con la disponibilidad de tiempo para continuar con el proceso cada vez que se los requiera y facilitará el acceso y comunicación con la Secretaría de Amiente y Desarrollo Sostenible, 6.*

Cada una de las instituciones educativas u organizaciones de la sociedad civil deberá garantizar los mecanismos para la divulgación y socialización del conocimiento y resultados adquiridos a través de sus redes sociales, mencionando que es resultado de la convocatoria EOSIENTE, 7. Toda la información de resultados y procesos, podrá ser utilizada por la Gobernación de Nariño, para su replicación, divulgación y socialización por los medios de comunicación oficiales y no oficiales y 8. El participante se compromete a preinscribirse diligenciando el presente formulario. Cabe aclarar que se considerará inscrito una vez se envíe la totalidad de documentos solicitados y se verifique el cumplimento de los requisitos."

Además de lo anterior, se plasmaron como condiciones: *"(…) 1. La Institución Educativa u organización de la sociedad civil deberá disponer de un lugar en donde se realice el acopio de plástico hasta el momento en el que se recolecte la meta estipulada y se proceda al transporte y entrega del material recolectado al lugar designado por la Secretaría en el municipio de Pasto, 2. La institución educativa u organización de la sociedad civil tendrá hasta el 31 de octubre para cumplir con la meta de plástico. 3. Bajo disponibilidad de ecoparques de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los beneficiarios serán las primeras que recolecten la meta, 4. Deberán anexar al correo una carta de compromiso de la instalación del ecoparque o el punto de recolección y tendrá que enviar evidencia de su instalación, 5. El tipo de plástico que se recibirá es: PET, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 6. No se recibirá: plásticos N7 (paquetes de mecatos, dulces, envolturas), ABS (carcasas de tecnología) ni poliestireno expandido (icopor, desechables), 7. La entrega de los ECOPARQUES o Ecopuntos de recolección está sometida al cumplimiento de requisitos, los cuales deberán cumplirse a cabalidad. (…)"*

Así entonces, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria ECOSIENTE, se inscribieron un total de setenta (70) participantes, de los cuales, sesenta (60) participantes, enviaron la información solicitada y cumplieron los requisitos establecidos desde esta Secretaría, a saber:

No.	Municipio	NOMBRE
1	Barbacoas	Comunidad Indígena Renacer Awá - Centro Educativo Renacer Awá
2	Barbacoas	Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingue Awá-Ietaba
3	Buesaco	Fundación Educativa De Prosperidad Y Paz FEPROPAZ
4	Cumbal	Fundación Espiral Del Sur
5	Cumbal	Fundación Quende
6	Cumbal (chiles)	Institución Educativa Nuestro Señor Del Rio De Chiles
7	Cumbitara	Institución Educativa Agropecuaria La Floresta
8	El Charco	Institución Educativa Técnica San Juan Bautista De La Salle
9	El Peñol	Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán
10	El Peñol	Alcaldía Municipal El Peñol
11	El Tambo	Alcaldía El Tambo
12	Francisco Pizarro	I.E Señor Del Mar
13	Guachavez	Institución Educativa San Juan Bautista
14	Imués	Institución Educativa Agropecuaria Santa Ana Sede 02
15	Ipiales	Institución Educativa La Victoria
16	Ipiales	Asociación De Cabildos De La Frontera "ASOIN LA FRONTERA"
17	La Tola	Consejo Comunitario La Esperanza
18	Llorente	Junta 3 De Mayo Vaquerio
19	Llorente	Institución Educativa Técnica Agropecuaria Ambiental Bilingüe Inda Sabaleta

20	Mallama	Junta De Acción Comunal Barrio Santiago
21	Mosquera	Empomosquera24@Gmail.Com
22	Pasto	Asociación Agropecuaria Sector Laguna
23	Pasto	Vereda San Juan Alto Corregimiento Morasurco Pasto
24	Pasto	IEM Técnico Industrial Pasto
25	Pasto	Jac Barrio Jerusalén Pasto
26	Pasto	Junta De Acción Comunal Miraflores I Etapa
27	Pasto	Granja Escuela Leche Y Miel
28	Pasto	Colegio Filipense "Nuestra Señora De La Esperanza"
29	Pasto	IEM Escuela Normal Superior De Pasto
30	Pasto	Conjunto Residencial Santa Lucia De Atriz
31	Pasto	Asociación Protectora De Los Humedales - PROHUMEDALES
32	Policarpa	Institución Educativa Santa Cruz
33	Policarpa	Institución Educativa Agropecuaria Altamira
34	Providencia	IE Providencia
35	Remolino	Institución Educativa Ecoturística Puerto Remolino
36	Ricaurte	Institución Educativa Ricaurte
37	Samaniego	Junta De Acción Comunal Norte De Samaniego
38	Samaniego	Junta De Acción Comunal De Tanama
39	Samaniego	Junta De Acción Comunal Corregimiento De Bolivar
40	Samaniego	Junta De Acción Comunal Del Barrio San Sebastián
41	Samaniego	IE Agropecuaria San Martin De Porres
42	San Bernardo	Junta De Acción Comunal De La Vereda El Mirador La Playa Con Segregación Sector Centro
43	San Lorenzo	I.E. Media Académica Sagrado Corazón De Jesús
44	Sandoná	I.E. Nuestra Señora De Fátima
45	Sandoná	Empresa De Servicios Públicos De Sandoná EMSAN ESP
46	Sapuyes	Fundación Lazos Para El Futuro
47	Tumaco	Junta De Acción Comunal Pindales
48	Tumaco	Junta Veredal Chajal Rio Chagui
49	Tumaco	Fundación Juventud Despierta CCRV
50	Tumaco	Vereda Corregimiento Almirante Padilla (Cajapi Carretera)
51	Tumaco	Junta De Acción Comunal Vereda Mascarey
52	Tumaco	Junta De Acción Comunal Kilometro 60 San José De Caunapi San José De Caunapi
53	Tumaco	Vereda El Carmen Kilometro 63
54	Tumaco	Institución Educativa Técnico Agropecuaria Nuestra Señora Del Carmen De Espriella
55	Tumaco	Junta De Acción Comunal La Viña
56	Tumaco	La Asociación Popular De Mujeres Campesinas Y Agropecuarias De Caunapí Km 60
57	Tuquerres	Institución Educativa Agrícola De La Sabana
58	Tumaco	Junta De Acción Comunal Vereda Las Brisas Kilometro 91
59	Tumaco	Junta De Acción Comunal Vereda L Carmen Kilometro 36
60	Buesaco	Junta De Acción Comunal Del Corregimiento De Santa María

De conformidad a lo anteriormente descrito, para esta vigencia, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible requiere contratar la persona natural y/o jurídica encargada de: **a)** Realizar la entrega de los incentivos (parques y puntos de recolección en madera plástica) que serán otorgados a aquellos participantes que recolecten en el menor tiempo posible las cantidades de material reciclable anteriormente enunciadas. **b)** Recibir como parte de pago de cada parque y punto de recolección en madera plástica, el material reciclable. **c)** Realizar el pesaje del material reciclable que sea entregado, verificando que efectivamente se realice la entrega por parte de los participantes de la cantidad de toneladas acordada.

1.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA EL PRESENTE PROCESO

El DEPARTAMENTO DE NARIÑO utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa en consideración a que el valor estimado para la contratación que excede el 10% de la menor cuantía del Departamento, de conformidad con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio obtenido a partir de los valores propuestos en el anexo de oferta económica, en aplicación a lo establecido en el numeral c el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual establece:

“Artículo 30 Mipymes y mínima cuantía. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

c) la entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.”

En concordancia con lo anterior, se tendrá como criterios de selección objetiva al menor valor tal y como los señala expresamente el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL

1.3. BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a suministrar los siguientes ítems requeridos por la Entidad con las mejores condiciones en cuanto a calidad y cuyas características esenciales se describen a continuación:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN	MEDIDAS	CANTIDAD
1	Parque ecológico infantil sin instalación	Torres fabricadas con postes, perfiles y tablas d e madera Plástica	Medidas de la torre 97 X 97 cm X altura de 2,88 metros.	24
		Deslizadero fabricado en fibra de Vidrio	2,40 metros X 50 cm	12

		Columpios fabricados en banda de llanta herraje doble, y soportado por un poste de madera plástica que va reforzado en ángulo metálico	Longitud 2,4 metros X 2,3 metros de altura.	24
		Mata culin con silla fabricado en postes y perfiles de madera plástica, reforzado con ángulo metálico.	*Silla con agarradera en vareta de 9 por 35 cm. * Silla con agarradera en varetas de 9 x 35, * Anclaje al suelo, 60 cm.	12
		Pasamanos fabricado con perfiles en madera plástica	Longitud 2.4 y diámetro de 10 cm	12
		Puente colgante fabricado con perfiles de madera plástica y soportados con guayas metálicas	Fabricado con 13 perfiles de 9cm x 4 cm y una longitud 90cm, cruzados por guaya metálica, con pasamanos laterales en perfiles de 9cm x 3 cm y una longitud 1,45 metros, cantidad 4 pasamanos	12
		Red araña en manila con estructura en postes de madera plástica.	1,45 metros X 1,05 metro	12
		Trapecio con dos argollas metálicas y herraje sencillo, soportado por un poste de madera plástica que va reforzado en ángulo metálico.	Poste de madera plástica de 10 cm de diámetro, reforzado en ángulo metálico, longitud de 2,4 metros	12
2	Punto ecológico de recolección con las siguientes características	Contenedores fabricados en plástico 100% reciclado – Madera Plástica Elementos que lo integran: 1 Publicidad tipo banner, compuerta para evacuación de residuos en la parte inferior con seguro. Apertura para recepción de residuos. Color Natural Resistencia a Humedad 100% Tiempo Aproximado de Vida Útil 10 años	Dimensiones: Ancho: 77cm Alto: 1,40cm..	4
3	Residuos Plásticos (PET, PEAD, PEBD, PP)	Canje en planta de residuos aprovechables tales como: PET, PP, PEAD, PEBD, PP.	Kg	72000

Tabla 1. Especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar

1.2.1 Autorizaciones, permisos y licencias.

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación, nombrada mediante Decreto 070 del diez (10) de marzo de 2025 y posesionada mediante Acta 027 de la misma fecha, cuenta con las autorizaciones y facultades para suscribir contratos de conformidad con los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016, 034 de 2019 y 309 de 2021.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En ese sentido, el resultado del presente análisis se plasmará en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Para efectos del presente análisis, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación.

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta, demanda y mercado para satisfacer el objeto que se pretende contratar, permitiendo:

Los ecoparques en Colombia son áreas naturales protegidas que ofrecen oportunidades para el ecoturismo, la conservación de la biodiversidad y la educación ambiental.

Es importante mencionar que el mercado de ecoparques en Colombia está sujeto a regulaciones y políticas gubernamentales, y su desarrollo sostenible depende de la colaboración entre actores públicos y privados.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes, servicios u obras materia del presente proceso de selección se encuentran en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), bajo las siguientes codificaciones:

GRUPO	**F**	SERVICIOS
SEGMENTO	**77**	Servicios Medioambientales
FAMILIA	**10**	Gestión Medioambiental
CLASE	**17**	Servicio de asesoría ambiental
PRODUCTO	**00**	
Código UNSPSC: 77101700 Servicios de asesoría ambiental		

GRUPO	**E**	PRODUCTO DE USO FINAL
SEGMENTO	**49**	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación
FAMILIA	**24**	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministro de natación y spa
CLASE	**15**	Equipo de parques infantiles
PRODUCTO	**00**	
Código UNSPSC: 49241500 Equipo de parques infantiles		

GRUPO	**D**	Componentes y suministros
SEGMENTO	**31**	Componentes y suministros de manufactura
FAMILIA	**11**	Extrusiones
CLASE	**15**	Extrusiones de perfiles
PRODUCTO	**00**	
Código UNSPSC: 31111500 extrusiones de perfiles		

GRUPO	**F**	Servicios
SEGMENTO	**76**	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos
FAMILIA	**12**	Eliminación y tratamiento de desechos
CLASE	**23**	Servicios reciclables
PRODUCTO	**00**	
Código UNSPSC: 76122300 Servicios reciclables		

Tabla 2. Clasificación UNSPSC del bien o servicio.

2.2. PERSPECTIVA LEGAL

En relación con la ejecución contractual, el contratista seleccionado deberá dar aplicación a las disposiciones normativas que se relacionan a continuación:

El Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La Ley 1549 de 2012 por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, define a la Educación Ambiental como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas.

En ese mismo sentido, la misma ley establece en su artículo 4, corresponde al Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente y demás Ministerios asociados al desarrollo de la Política, así como a los departamentos, distritos, municipios, Corporaciones Autónomas Regionales y oros entes en competencia y responsabilidades en el tema, incluir dentro de los Planes de Desarrollo, e incorporar en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas y/o acciones, encaminadas al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educción Ambiental.

Mediante la Ley 2427 de 2024 se establece la capacitación, la profundización y la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones. Esta Ley en su artículo 1, regula su objeto. La presente ley tiene por objeto fortalecer la formación en sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en su trayectoria educativa.

Por su parte la Resolución 2184 de 2019 "*Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"* establece un código de colores para la clasificación de residuos sólidos a nivel nacional, con el objetivo de promover una gestión más eficiente de los residuos y reducir el impacto ambiental.

La Ley 2232 de 2023 "*Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones."* establece medidas para la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso. Esta ley busca mitigar el impacto ambiental de estos plásticos, fomentando la adopción de alternativas más sostenibles.

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece que el gobierno asume como deber del Estado, la tarea de planificar el desarrollo del territorio considerando la perspectiva ambiental, de acuerdo a los principios fundamentales del Artículo 8 "…es obligación del Estado y las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".

La Constitución promueve la participación de la comunidad y del Estado como derecho y deber para la protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible. En el Titulo IX, de las funciones de las Entidades Territoriales y de la Planificación Ambiental, se establece en el Articulo 63. Principios Normativos generales a fin de asegurar el interés colectivo de un medio ambiente sano y adecuadamente protegido, y de organizar el manejo armónico y la integridad del patrimonio natural de la Nación, el ejercicio de las funciones en materia

ambiental por parte de las entidades territoriales, se sujetará a los principios de armonía regional, gradación normativa y rigor subsidiario definidos en el presente artículo: Titulo X, de los modos y procedimientos de participación ciudadana que se consolidan en la Ley 134 de 1999, sobre los mecanismo de participación ciudadana. ARTICULO 69. Del Derecho a intervenir en los procedimientos. Artículo 68. La planificación Ambiental de las Entidades Territoriales. Para garantizar la planificación integral por parte del Estado, del manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución conforme a lo dispuesto en el (Artículo 80 de la Constitución Nacional), los planes ambientales de las entidades territoriales estarán sujetos a las reglas de armonización de que se trata el presente artículo.

La Constitución Nacional dispone en su Artículo 79 “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. (…)” y en el artículo 80 “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. (…)”.

La Resolución 1407 de 2018, los residuos de envases y empaques hace referencia a todos aquellos materiales como vidrio, plástico, cartón, metal, papel y combinaciones de estos, los cuales deben ser gestionados y dispuestos de manera adecuada, promoviendo su reciclaje y reutilización. La disposición de estos residuos debe cumplir con las normativas de manejo ambiental establecidas, con el objetivo de reducir los impactos negativos en el medio ambiente y fomentar una economía circular. Dichos residuos de envases y empaques son generados de las actividades domésticas, residenciales, comerciales, institucionales e industriales. Estos incluyen los envases y empaques de productos de consumo, tales como alimentos, bebidas, productos de higiene y limpieza, productos farmacéuticos, cosméticos, entre otros.

2.3. PERSPECTIVA ECONÓMICA

Las variables macroeconómicas poseen un papel importante en el desempeño del sector de servicios en Colombia puesto que determinan el crecimiento en general de la economía tal como influye en la demanda de los servicios inmobiliarios, administrativos, profesionales, entre otros, por lo tanto, se analizarán variables tales como la Inflación, tasa de desempleo, salarios y se determinará el crecimiento económico a través de la Encuesta Mensual de Servicios.

La actividad económica sobre la cual recaen las necesidades que se requieren satisfacer es la de suministro de eco parques. En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la venta de este tipo de productos, incluyendo distribuidoras, comercializadoras, entre otras.

El subsector abordado en relación con los aspectos económicos corresponde a los servicios de intermediación, donde se desarrollan actividades vinculadas al suministro de estos productos. Este subsector forma parte del sector terciario, también conocido como sector de servicios, que agrupa aquellas actividades que, aunque no generan mercancías, son esenciales para el adecuado funcionamiento de la economía.

Asimismo, el subsector comercial se incluye dentro del sector mencionado, ya que agrupa a las empresas dedicadas a la venta y distribución de bienes y productos en diversos entornos. Esta organización del sector permite una mejor comprensión de la dinámica económica y la importancia de los servicios en la generación de valor y empleo.

Los principales factores que impulsan el crecimiento del mercado en Colombia son los siguientes:

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO EMC FEBRERO DE 2025

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios.

Ahora bien, para un contexto general, la EMC promueve la siguiente información donde establece que, para el mes de febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5	11,3	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,0	6,8	0,0	-0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,4	4,5	0,3	-0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,0	0,4	-0,1	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-17,5	-24,6	3,6	3,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	4,3	0,0	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	9,9	8,5	1,2	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,0	7,9	0,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7	14,8	-2,5	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	6,1	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	2,6	2,8	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	6,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,7	0,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,0	0,0	2,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,3	5,9	0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,8	0,7	0,0	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,3	0,6	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	10,6	0,1	2,7

Tabla 3. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos

Fuente: Boletín técnico DANE. EMC.

Por consiguiente, para soportar lo analizado se presenta el comportamiento histórico del sector del Comercio conforme a los activos presentados en un periodo de tiempo 2021 – 2023, con base en el informe promovido por la Superintendencia de Sociedades, para el sector Comercio de las 1.000 Empresas más grandes de Colombia muestra la evolución de los activos en los años 2021, 2022 y 2023, en la siguiente tabla se puede apreciar el análisis para el sector comercio demuestra el crecimiento de los activos: En 2021, los activos registrados fueron $184,4 billones. En 2022, se observó un crecimiento significativo, alcanzando $205,3 billones y en 2023, los activos se mantuvieron estables con una leve variación, cerrando en $205,4 billones; El sector comercio experimentó un crecimiento significativo del 11,3% en sus activos entre 2021 y 2022, posiblemente impulsado por la reactivación económica postpandemia. Sin embargo, en 2023, el crecimiento se desaceleró, lo que podría indicar una estabilización del mercado o factores externos que afectaron la inversión y expansión de los activos. El descenso podría reflejar desafíos específicos como cambios en los patrones de consumo afectando negativamente a los actores del sector.

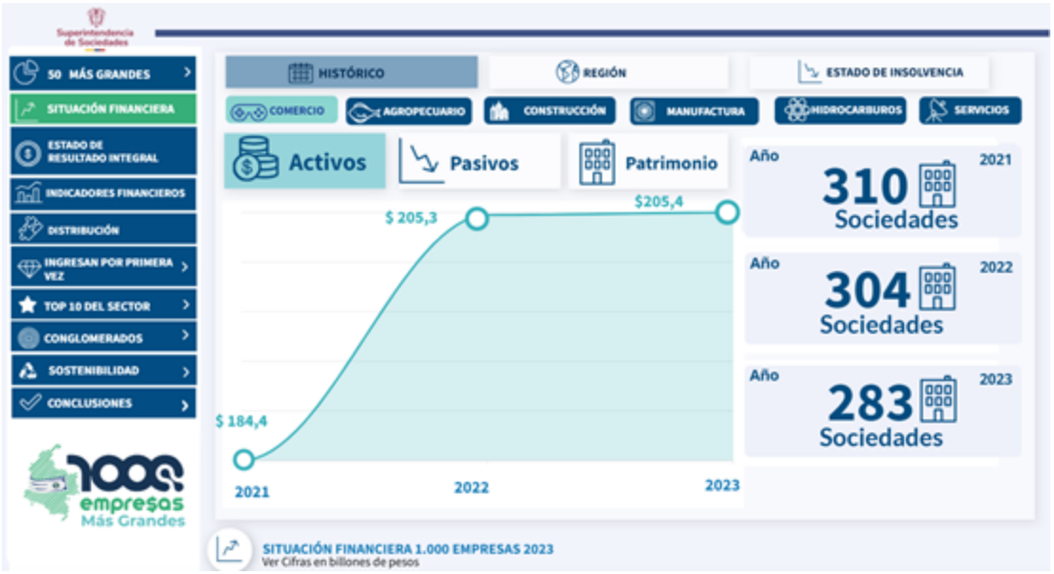


Ilustración 1. Informe interactivo 2023 (ROA, ROE, Margen Neto)

Por otro lado, con base en los indicadores establecidos en el informe interactivo 2023 (ROA, ROE, Margen Neto), se denota lo siguiente:

- ROA: Evalúa la eficiencia en el uso de los activos.
- ROE: Evalúa la rentabilidad desde la perspectiva del capital de los accionistas.
- MARGEN NETO: Evalúa la rentabilidad en términos de ingresos después de todos los costos y gastos.

Sector Comercio: El porcentaje del ROA (3.2%) indica que el sector es moderadamente eficiente en el uso de sus activos para generar ganancias y que se genera una ganancia de 3.2% por cada unidad monetaria invertida. Respecto al ROE (1.9%), se denota que el retorno sobre el capital de los accionistas es significativamente más alto que el ROA, lo que promueve que el sector esté generando un valor razonable para sus accionistas. Conforme al Margen Neto (1.9%), se refleja que después de cubrir todos los costos y gastos, solo el 1.9% de los ingresos se retiene como ganancia neta lo que podría ocasionar que las empresas limiten su capacidad para reinvertir.

Sector Comercio: El porcentaje del ROA (3.2%), indica que el sector comercio es eficiente en la utilización de sus activos para generar ganancias, con un 3.2% por cada unidad monetaria invertida en activos. Ahora bien, para el ROE (7.7%), se indica que el sector está proporcionando un buen rendimiento sobre la inversión de sus accionistas, lo que promueve un valor considerable de retorno debido a un buen manejo del capital propio y un apalancamiento adecuado. Respecto al Margen Neto (1.9%), se demuestra una rentabilidad estable y una buena gestión de costos.

Sector Servicios: Para el ROA (5.8%), se expresa que el sector de Servicios es bastante eficiente en la utilización de sus activos para generar ingresos, lo que conlleva a producir un retorno de 5.8% por cada unidad monetaria invertida en activos. Con base en el ROE (11.7%), el retorno sobre el capital de los accionistas es fuerte puesto que las empresas generan un valor considerable para sus accionistas, representando una buena rentabilidad para los mismos. Para el Margen Neto (9.3%), representa una rentabilidad sólida indicando que después de cubrir los costos y gastos, se retiene una parte significativa de sus ingresos como ganancia neta.



Ilustración 2. Informe Interactivo 2023. Superintendencia de Sociedades. Rentabilidad por sector de las 1.000 empresas.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Para identificar el desempeño económico del sector en el que se desarrolla el bien objeto a contratar, se ha recurrido a la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En este sentido, la entidad reguladora emite encuestas mensuales/Boletines Técnicos, las cuales permiten conocer de manera detallada el desempeño económico de Colombia en términos de Producto Interno Bruto (PIB). En el presente caso, nos enfocaremos en la actividad económica de Industrias Manufactureras y Comercio al por Mayor y al por Menor. Esta información se puede observar en la siguiente ilustración:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen. Cuarto trimestre

2024pr

Con base en lo anterior, en el cuarto trimestre 2024, el PIB crece 1,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023, esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- La actividad económica enfocada en el Comercio al por Mayor y al por Menor presenta una variación positiva del 1.4% en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior y una crecimiento del 3.2% respecto al trimestre anterior de 2024, lo que se atribuye a posibles causas como un incremento moderado en la demanda de consumo, fluctuaciones estacionales, ajustes en precios y promociones, la influencia de políticas económicas que impactan el poder adquisitivo, así como variaciones en la confianza del consumidor y en las dinámicas de inventario y abastecimiento que afectan el comportamiento trimestral del sector.

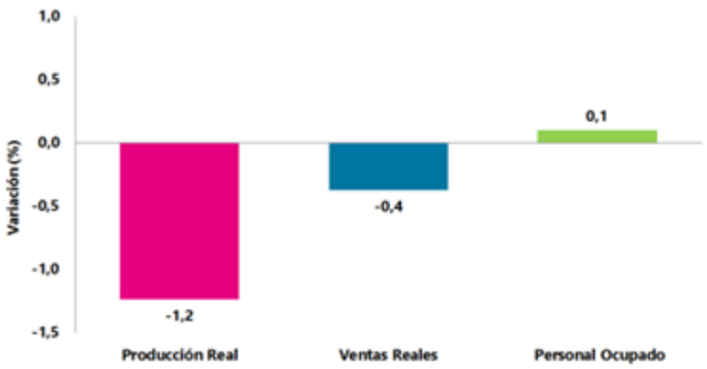
- La actividad económica enfocada en las Industrias Manufactureras presenta un decrecimiento del (- 2.1) en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior y una variación positiva del 1.1% respecto al trimestre anterior de 2024, puede deberse a varios factores económicos y estructurales. Se presenta un decrecimiento interanual que puede deberse a varios factores con menor demanda, costos elevados de producción, problemas en la cadena de suministro o menor inversión en la industria.

ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA CON ENFOQUE TERRITORIAL (EMMET)

La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), recopila y presenta datos desagregados por regiones, departamentos o municipios específicos, con el objetivo de ofrecer una visión detallada y localizada del sector manufacturero. Esto permite analizar las particularidades y dinámicas regionales en términos de producción, empleo y otros indicadores, siendo fundamental para la formulación de políticas públicas con un enfoque regional.

La Tabla de valor agregado muestra la variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado en la industria manufacturera a nivel nacional para el mes de febrero de 2025 respecto al 2024. La producción real experimentó una disminución del 1.2%, mientras que las ventas reales registraron una disminución del 0.4%. En cuanto al personal ocupado, se observó un aumento de 0.1%.

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Febrero (2025/2024)P

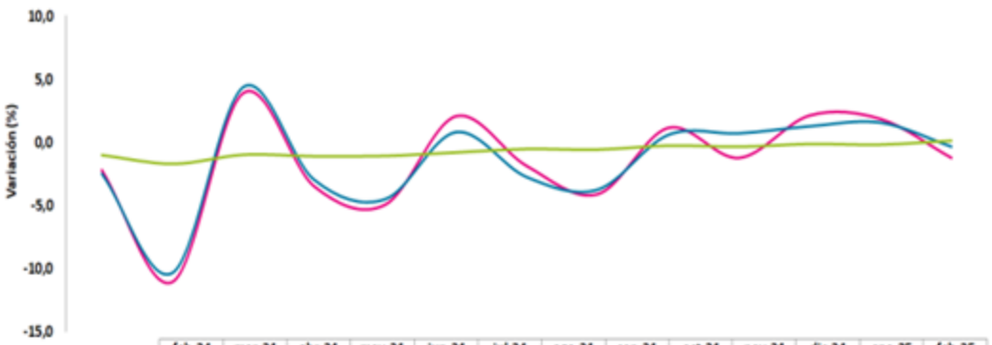


Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Ilustración 3. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional Diciembre (2024/2023).

Ahora bien, en febrero de 2025 frente a febrero de 2024, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -1,2%, las ventas reales de -0,4% y el personal ocupado de 0,1%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Febrero 2024 – febrero 2025P



	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25
Producción Real	-2,2	-11,0	3,9	-3,5	-5,0	2,1	-1,9	-4,1	1,1	-1,2	2,1	1,8	-1,2
Ventas Reales	-2,5	-10,4	4,4	-3,0	-4,6	0,8	-2,8	-3,8	0,6	0,7	1,2	1,5	-0,4
Personal Ocupado	-1,0	-1,7	-1,0	-1,1	-1,1	-0,8	-0,6	-0,6	-0,3	-0,4	-0,2	-0,2	0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Ilustración 4. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional diciembre 2023 – diciembre2024.

Por otro lado, de las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 17 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 3,8 puntos porcentuales

a la variación total anual y 22 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 2,5 puntos porcentuales a la variación total.

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-1,2		-0,4		0,1	
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-13,3	-0,9	-11,8	-0,9	-3,6	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-6,0	-0,7	-8,0	-1,0	-2,6	-0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-7,0	-0,4	-3,7	-0,2	-1,9	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-7,0	-0,4	-2,5	-0,1	-7,5	-0,3
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-7,5	-0,3	-4,9	-0,2	1,3	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-12,0	-0,2	12,6	0,2	1,9	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-34,4	-0,2	-16,2	-0,1	-18,7	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-6,1	-0,1	-3,2	-0,1	0,7	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-6,4	-0,1	-2,8	-0,1	3,6	0,1
1081	Elaboración de productos de panadería	-2,8	-0,1	-0,4	0,0	0,0	0,0
1520	Fabricación de calzado	-11,3	-0,1	-0,7	0,0	-4,3	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-4,4	0,0	-3,8	0,0	-1,8	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-14,7	0,0	-14,4	0,0	-3,9	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-16,3	0,0	-45,6	-0,1	-17,3	-0,2
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-8,7	0,0	-4,3	0,0	-7,4	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-21,5	0,0	-22,7	0,0	-18,8	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-1,4	0,0	-2,2	0,0	-8,7	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y articulos similares en cuero	0,9	0,0	-3,7	0,0	2,5	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	0,4	0,0	-0,3	0,0	2,5	0,1
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	0,2	0,0	2,1	0,1	3,8	0,2
1600	Transformación de la madera y sus productos	6,2	0,0	9,1	0,0	-2,8	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	0,9	0,0	2,1	0,1	-2,8	-0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	1,5	0,0	3,5	0,1	6,4	0,2
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	3,4	0,1	2,6	0,0	-2,9	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	4,6	0,1	4,0	0,1	-2,7	-0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	6,8	0,1	6,1	0,1	0,8	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	1,6	0,1	-1,0	0,0	1,9	0,2
1800	Actividades de impresión	4,7	0,1	2,2	0,0	3,0	0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	2,9	0,1	0,5	0,0	0,1	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	5,0	0,1	-0,3	0,0	-1,1	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	10,3	0,1	7,3	0,1	2,7	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	3,5	0,1	0,1	0,0	5,2	0,3
1040	Elaboración de productos lácteos	5,1	0,2	3,4	0,1	2,2	0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	8,1	0,2	8,2	0,2	4,9	0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	13,0	0,2	3,6	0,1	-7,5	-0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	4,4	0,2	7,4	0,3	2,0	0,0
1061	Trilla de café	62,9	0,2	56,6	0,2	6,5	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	30,8	0,3	34,6	0,3	11,9	0,2
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	11,5	0,3	16,0	0,5	-0,6	0,0

Tabla 5. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera Total nacional diciembre (2024/2023).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Boletín del Índice de Precios al Consumidor (IPC) emitido por el DANE permite analizar la variación de precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares, proporcionando una medida clave de la inflación en el país. En este caso, se hará un enfoque particular en las actividades económicas de madera plástica, sector importante con relación a los requerimientos del presente estudio, por lo tanto, este análisis es fundamental para

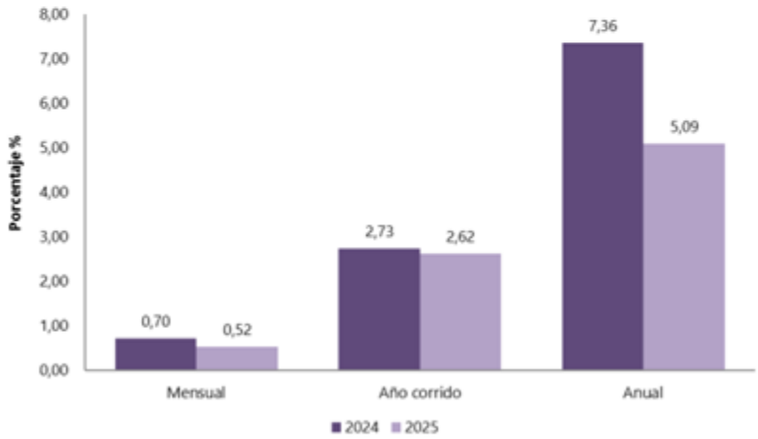
comprender las dinámicas de consumo y su influencia en la economía nacional.

Ahora bien, para un contexto general, el Boletín Técnico del IPC, promueve la siguiente información donde establece que, para el mes de marzo 2025, las variaciones del indicador puesto en cuestión presentaron una fluctuación anual y mensual menor a comparación del 2024.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Ilustración 5. Variación anual y mensual de IPC. Fuente DANE.

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 6. IPC Variación y contribución mensual

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

INDICADORES AMBITO REGIONAL (NARIÑO – PASTO)



Ilustración 6. Mercado laboral Nariño – Pasto. Participación ocupados según ramas de actividad económica.

De la mano de la anterior figura, la que aquí se presenta, evidencia que el sector comercial representa una vez más, el más activo, con la provisión del 24,8% del total de ocupados en la ciudad de Pasto.

Fuente:https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos Gran Encuesta Integrada de Hogares- DANE. Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2024.

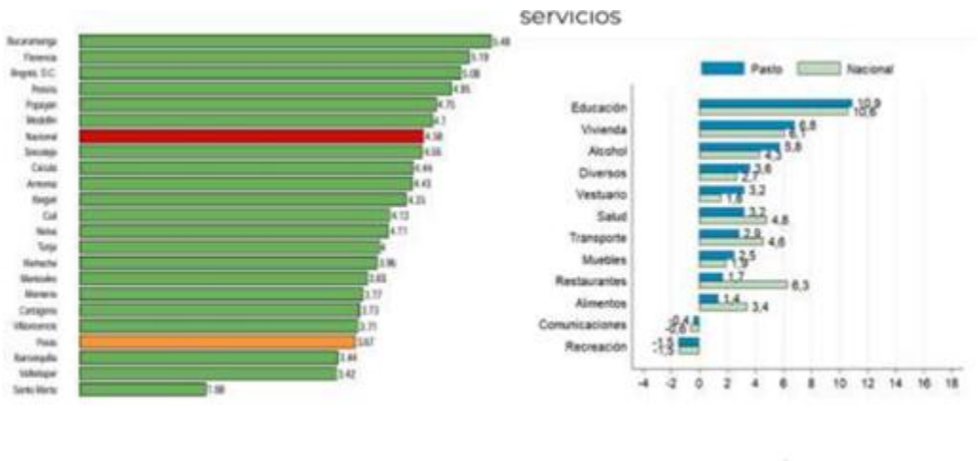


Ilustración 7. Variación año corrido enero – septiembre 2024

Fuente: https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-pordepartamentos Índice de Precios al Consumidor- DANE. Fecha de Publicación: 7 de octubre de 2024. El índice de precios al consumidor en la ciudad de Pasto es ligeramente inferior al índice nacional. La figura de la derecha muestra que la variación acumulada de la capital nariñense en educación es del 10,9%, respecto a la variación nacional del 10.6%

Lo anterior, teniendo en cuenta los diferentes procesos de mínima cuantía que se han desarrollado históricamente en el Departamento, así como la utilización de herramientas de búsqueda a través de Colombia Compra Eficiente.

2.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

En Colombia, el sector industrial y comercial están estrechamente regulados y supervisados por entidades públicas clave como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), que desempeñan roles fundamentales en el desarrollo económico del país.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de diseñar y ejecutar las políticas públicas para promover la competitividad, el desarrollo industrial, el turismo y el comercio en Colombia. A través de su gestión, busca fomentar un ambiente favorable para las empresas, apoyar a las pequeñas y medianas empresas (pymes), promover las exportaciones y regular la inversión extranjera. Además, impulsa la innovación y la sostenibilidad dentro de la industria.

Por otro lado, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) tiene como función principal la supervisión y el control de la competencia en los mercados, velando por la protección del consumidor y garantizando la transparencia en las transacciones comerciales. La SIC regula prácticas comerciales, resuelve conflictos y sanciona las conductas fraudulentas o anticompetitivas, asegurando así un entorno de negocios justo.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN): Promueve el control aduanero a través de la supervisión de las importaciones y exportaciones de productos, materias primas, entre otros. Adicionalmente, asegura el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte las empresas.

Estas instituciones públicas trabajan en conjunto para asegurar que el sector industrial y comercial colombiano sea dinámico, competitivo y cumpla con los estándares internacionales, promoviendo un crecimiento sostenible y equilibrado para el país.

A nivel privado y mixto, organizaciones clave como ANDI, ACOPI, FENALCO, CAMACOL y ASOPARTES juegan un papel fundamental en el desarrollo y la estructura del sector industrial y comercial.

ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia) representa a las grandes y medianas empresas del sector industrial y comercial, promoviendo la competitividad, la sostenibilidad y la innovación. Trabaja de cerca con el gobierno para influir en políticas que favorezcan el desarrollo económico del país.

ACOPI (Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas) se enfoca en las pymes, defendiendo sus intereses y promoviendo su crecimiento. Su labor es clave para el fortalecimiento de este sector, que representa una parte vital de la economía colombiana.

FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes) representa a los comerciantes, desde pequeños empresarios hasta grandes cadenas de distribución. FENALCO aboga por un comercio más eficiente y justo, y promueve la formalización y la mejora continua del sector.

Entre ellas se puede destacar:

No	EMPRESA	NIT
1	SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S	846.003.451-1
2	Soluciones para el Ambiente y la Sostenibilidad SAS BIC ESP	900400097-1
3	BIOFUTURO	846.003.256 -1
4	ECONSER	901184376-1
5	Circula - Ciudades circulares e inclusivos	901889567-8

Tabla 7. Lista de proveedores

Perspectiva Técnica:

La perspectiva técnica del subsector de productos plásticos dentro del sector manufacturero implica un análisis detallado de varias áreas clave que afectan su desempeño y evolución. A continuación, se presentan los aspectos técnicos más relevantes para comprender el estado actual y futuro del subsector de materiales plásticos:

Materias Primas y Suministro

a) Disponibilidad de insumos

- La madera plástica se fabrica principalmente con una mezcla de **plásticos reciclados (PE, PP o PVC)** y **fibras de madera, aserrín o cáscaras agrícolas**.
- Su desempeño depende en gran medida de la **disponibilidad y calidad constante de residuos plásticos y orgánicos**.
- Problemas en el acopio, clasificación y limpieza de residuos afectan la calidad del producto final.

b) Costos y volatilidad

- Los precios de los plásticos reciclados pueden ser **volátiles**, y a veces más altos que los plásticos vírgenes, lo que afecta los márgenes.

- El aumento en la demanda de materiales sostenibles ha presionado la oferta de fibras orgánicas adecuadas para WPC.

Demanda del mercado

a) Sectores consumidores clave

- Principalmente en **construcción (pisos, terrazas, barandales, mobiliario urbano, parques)**.
- También en sectores como **jardinería, decoración, infraestructura vial y mobiliario escolar o industrial**.

b) Tendencia ecológica y preferencia del consumidor

- Hay una **creciente preferencia por materiales ecológicos**, reciclados y duraderos, lo que favorece el uso de madera plástica.
- Es percibida como una **alternativa sostenible a la madera tradicional**, especialmente en zonas urbanas y proyectos públicos.

Sostenibilidad y Medio Ambiente

a) Reputación ambiental

- La madera plástica tiene una fuerte ventaja ecológica al **aprovechar residuos que de otro modo serían desechados**.
- Se promueve como parte de la **economía circular**, con menor deforestación y alta durabilidad.

b) Regulaciones e incentivos

- En muchos países, los gobiernos están **prohibiendo o limitando el uso de plásticos vírgenes**, al tiempo que incentivan el reciclaje y uso de materiales ecológicos.
- Posibles incentivos fiscales o preferencia en licitaciones públicas para materiales reciclados.

La industria de productos plásticos le ha apostado con gran fuerza en los últimos años a la sostenibilidad gracias a factores como la tecnificación de los procesos, el uso eficiente de recursos y la generación de impactos positivos en el desarrollo social de las comunidades donde tiene presencia. Asimismo, el uso de productos de madera plástica promueve prácticas ecológicas como la realización de parques a través de los residuos plásticos.

En el contexto de la industria de manufactura de productos plásticos, la innovación y desarrollo es una parte esencial de su estrategia para mantenerse competitiva en el sector. A continuación, se detalla cómo la empresa aborda la innovación, las tecnologías que utiliza y los avances en el proceso de producción:

Tecnología y Procesos de Producción

a) Procesos industriales

- El proceso incluye **extrusión, moldeo por inyección** y a veces **prensado en caliente**.
- La calidad del producto depende del control en la mezcla, compatibilidad entre fibras y plásticos, y aditivos como estabilizadores UV o colorantes.

b) Innovación

- Mejora en **resistencia mecánica, estética y durabilidad**.
- Desarrollo de productos **antideslizantes, con protección UV y sin mantenimiento**.
- Innovación en compuestos híbridos: WPC + minerales, fibras sintéticas, entre otros.

En igual sentido, el uso de la madera plástica representa una disminución en el uso de de madera natural y la tala de árboles, pero este aún continúa siendo de gran utilidad para muchos de los procesos de recreación.

2.5. OTROS ASPECTOS:

No aplica

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La fuente de información primaria a la que las entidades tienen acceso es su gasto histórico, para el caso particular del Departamento de Nariño se tomó la siguiente muestra a analizar:

Número de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección	Código UNSPSC
048-2024	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS PARA EL PARQUE INFANTIL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA LLANADA NARIÑO	$29.700.000	20 días	Contratación mínima cuantía	49221532
0321-02-2023	CONTRATACIÓN DE PUNTOS ECOLOGICOS, RECIPIENTES PARA BATERIAS, CONTENEDORES CON RUEDAS, GUARDAESCOBAS, CONTENEDORES PLASTICOS PARA EL HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E.	$31.054.000	30 días	Contratación mínima cuantía	47131700
2136-2021	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ECOPARQUE BARBACOAS	$63.500.000	4 meses	Contratación directa	90151502

Tabla 8. Listado de contratos ejecutados desde el Departamento

Nota 1: Teniendo en cuenta que los valores estimados para los procesos anteriormente celebrados no superaban el 10% de la menor cuantía del Departamento, se aplicó la modalidad de contratación por mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

No obstante, en el caso particular del presente proceso, el valor estimado excede dicho umbral, superando el 10% de la menor cuantía definida para el Departamento. Por esta razón, no resulta procedente utilizar la modalidad de mínima cuantía, y en su lugar, se deberá adelantar el trámite contractual mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, conforme a lo previsto en el régimen de contratación pública vigente.

Adicionalmente, se encuentra que otras entidades estatales han contratado objetos similares al del presente estudio, de la siguiente manera:

Número de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección	Código UNSPSC	Entidad contratante
2505147	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR LOGÍSTICO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA RED DE ECOPARQUES	$7.010.055	3 meses	Contratación directa	93141811	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
2505146	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES EXTREMAS DE LA RED DE ECOPARQUES, ASEGURANDO LA EJECUCIÓN OPERATIVA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$16.200.000	5 meses	Contratación directa	93141811	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
2505124	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y PEDAGÓGICAS CON ENFOQUE AMBIENTAL, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN GENERAL EN LA RED DE ECOPARQUES	$14.084.130	3 meses	Contratación directa	81141601 90141703 93141514	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
SIP-11-2021	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUENTES,	$66.100.000	2 meses	Subasta	951215	MUNICIPIO DE CHOCONTA

	PARQUES INFANTILES Y OTROS ELEMENTOS EN MADERA PLASTICA PARA EL MEJORAMIENTO DE PARQUES ECOLÓGICOS LA QUEBRADA DEL RATON Y ECOPARQUE EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTA.					

Tabla 9. Listado de contratos ejecutados desde otras entidades estatales.

3.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la clasificación de bienes y servicios hecha en el numeral **2.1 Clasificación UNSPSC** del presente documento y que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico - Análisis de Demanda para el (los) sector (es) clasificados para el presente objeto de contratación, se relaciona el comportamiento del gasto del departamento y de otras Entidades para el período comprendido entre los años 2020 - 2025

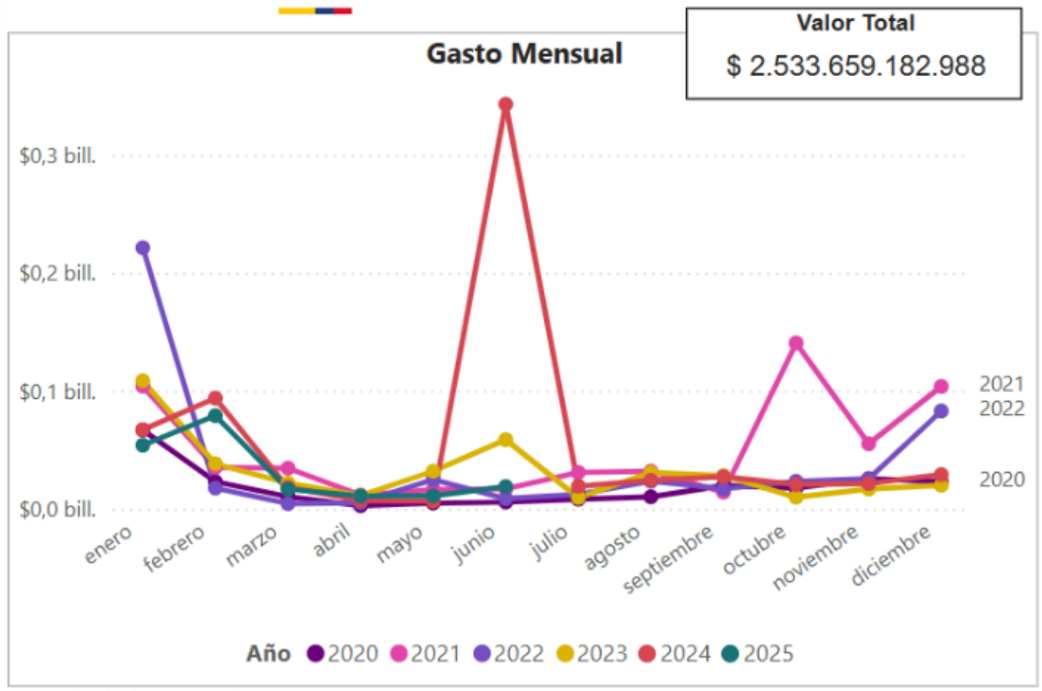


Ilustración 8. Gasto histórico mensual

La gráfica muestra que el gasto mensual ha sido generalmente bajo y estable entre 2020 y 2025, con algunos picos atípicos, especialmente en junio de 2023 y febrero de 2021, que representan los valores más altos del periodo. La mayoría de los años mantienen un comportamiento constante, con leves variaciones, destacándose 2023 y 2021 por su alta volatilidad. El gasto total acumulado en el periodo es de $2,53 billones, influenciado principalmente por esos meses de gasto excepcional.

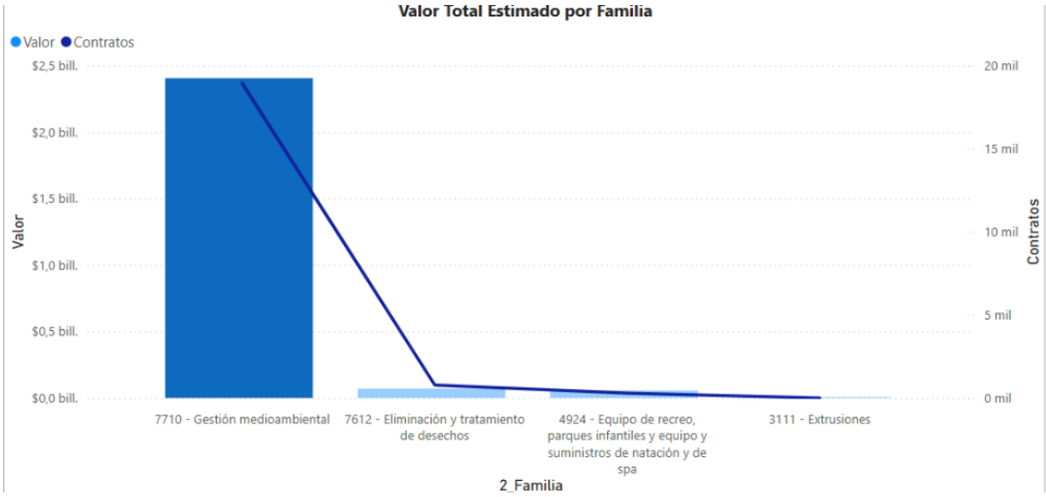


Ilustración 9. Gasto histórico Años 2020 - 2025

La gráfica anterior evidencia una concentración en la familia 7710 – Gestión medioambiental concentra aproximadamente $2,5 billones y casi 20 000 contratos, mientras que las demás familias (Eliminación y tratamiento de desechos, Equipos de recreo y Extrusiones) suman valores y volúmenes contractuales insignificantes, lo que indica que el presupuesto y la actividad contractual se destinan prácticamente en su totalidad a la gestión medioambiental.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental	3154	$200.549.549.631	7,92%	4008	$547.886.436.436	21,62%
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	124	$14.316.548.408	0,57%	189	$10.596.119.317	0,42%
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	50	$3.181.222.199	0,13%	81	$36.617.984.543	1,45%
3111 - Extrusiones				2	$37.349.666	0,00%
Total	**3328**	**$218.047.320.238**	**8,61%**	**4280**	**$595.137.889.962**	**23,49%**

2022			2023			2024			2025			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3321	$447.493.733.024	17,66%	3439	$368.501.498.904	14,54%	2976	$653.901.330.137	25,81%	2052	$188.037.948.687	7,42%	18950	$2.406.370.496.819	94,98%
148	$10.732.279.577	0,42%	132	$10.433.030.083	0,41%	131	$22.356.263.956	0,88%	48	$2.165.241.262	0,09%	772	$70.599.482.603	2,79%
66	$8.585.364.868	0,34%	64	$6.849.822.398	0,27%	19	$1.008.019.499	0,04%	11	$409.440.393	0,02%	291	$56.651.853.900	2,24%
												2	$37.349.666	0,00%
3535	**$466.811.377.469**	**18,42%**	**3635**	**$385.784.351.385**	**15,23%**	**3126**	**$677.265.613.592**	**26,73%**	**2111**	**$190.612.630.342**	**7,52%**	**20015**	**$2.533.659.182.988**	**100,00%**

Tabla 10. Detalle gasto histórico años 2020 - 2025

De lo anterior se concluye que la contratación en bienes y servicios del sector está altamente concentrada en la familia **7710 – Gestión medioambiental**, que representa el **94,98 % del valor total contratado** entre 2020 y 2025, con más de **18.950 contratos**. Las otras categorías (tratamiento de desechos, recreación y extrusiones) tienen una participación baja tanto en valor como en número de contratos. Además, se observa un crecimiento significativo en el valor contratado para gestión medioambiental en 2021 y 2024, alcanzando sus máximos históricos en esos años.

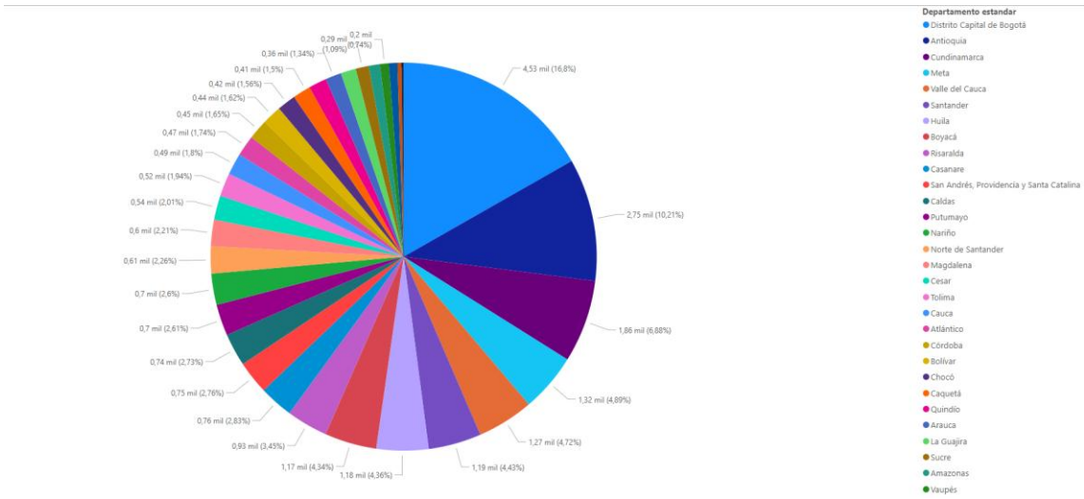


Ilustración 10. Origen de Proveedores Años 2020 - 2025

La gráfica circular muestra la distribución porcentual de un indicador (no especificado) por departamento en Colombia, donde se evidencia una alta concentración en el **Distrito Capital de Bogotá**, que representa el **27,4 % del total**, seguido por **Antioquia (13,7 %)** y **Cundinamarca (9,8 %)**. Estos tres departamentos en conjunto concentran más del **50 %**, lo que indica una fuerte centralización en estas regiones. El resto de los departamentos presentan participaciones mucho menores, lo que refleja una distribución desigual a nivel nacional

4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

En la actualidad **NO existe** un Acuerdo Marco de Precios vigente, en consecuencia, la Entidad Estatal utilizará la modalidad de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** para la adquisición de los suministros requeridos para este caso, pues está acorde con la naturaleza del bien o servicio a contratar y a su cuantía, tal y como lo establece la Ley 1150 de 2007.

Por otro lado, es importante señalar que se realizó una revisión en la bolsa mercantil de Colombia verificando el SIBOL- Sistema de inscripción en bolsa, que tiene como objeto llevar un registro de los bienes, productos, commodities, servicios, documentos de tradición, o representativos de mercancías, títulos, valores que están registrados para ser negociados en el escenario de la Bolsa encontrando que a la fecha no se encuentran incluidos este tipo de servicios, sin embargo en caso de que dichos servicios sean incluidos, es pertinente, analizar los escenarios de negociación presentados y las ventajas de continuar su adquisición a través de la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa versus el procedimiento de Bolsa Mercantil.

Así entonces, se puede analizar que, el proceso de negociación en la bolsa genera costos adicionales al valor del presupuesto oficial, pues, se debe contemplar el porcentaje de comisión. En efecto, del análisis del sector realizado se tiene que en los procesos adelantados bajo la modalidad de subasta inversa, debido a lo diferentes lances a la baja se pueden obtener ofertas económicas favorables, sin tener que incurrir en los costos asociados a la intermediación que se genera en la Bolsa Mercantil de Colombia; por lo tanto, se concluye que la modalidad de selección más favorable es la de Selección Abreviada con Subasta Inversa de acuerdo con lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a), Decreto 1082 de 2015 y el factor de evaluación determinante es el menor precio ofertado

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los

bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer la necesidad.

Realizando un análisis histórico de la contratación en el sector de suministro de ecoparques, se observa la participación como oferentes de diferentes personas naturales y jurídicas en capacidad de presentarse a los procesos y poder ejecutar los contratos como el que se pretende ejecutar, que por su trayectoria, experiencia, capacidad financiera y técnica tienen la idoneidad para ejecutar contratos de suministro similares al del presente proceso contractual.

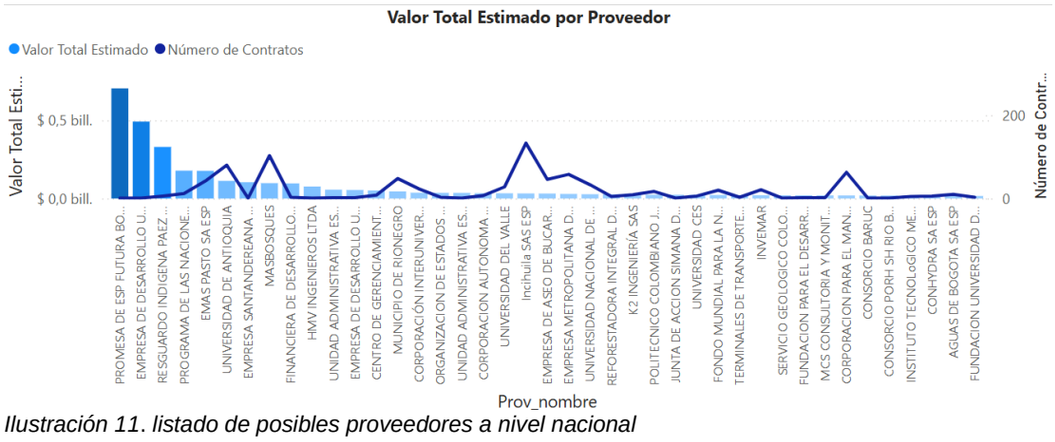


Ilustración 11. listado de posibles proveedores a nivel nacional

Relación de empresas proveedoras de servicios similares al objeto de contratación

No.	EMPRESA	NIT	CIUDAD	No CONTRATOS
1	PROMESA DE ESP FUTURA BOGOTÁ LIMPIA SAS	901144843	BOGOTA	1
2	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT	900272057	SABANETA	1
3	RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE GAITANIA TOLIMA	809004480	TOLIMA	6
4	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS - PNUD	800091076	BOGOTA	1
5	EMAS PASTO SA	814000704	PASTO	2
6	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	89080040	ANTIOQUIA	80
7	EMPRESA SANTANDEREANA DE ASEO ESA SAS ESP	901603661	FLORIDABLANCA	1
8	MASBOSQUES	811043476	ANTIOQUIA	103
9	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA	800096329	CARTAGENA	3
10	HMV INGENIEROS LTDA	860000656	BOGOTA	1

Tabla 11. Listado de posibles proveedores a nivel nacional

Ahora bien, se llevará a cabo el análisis de los posibles proveedores a nivel Departamental, con el fin de identificar la competitividad y capacidad para satisfacer las necesidades del proceso de contratación:

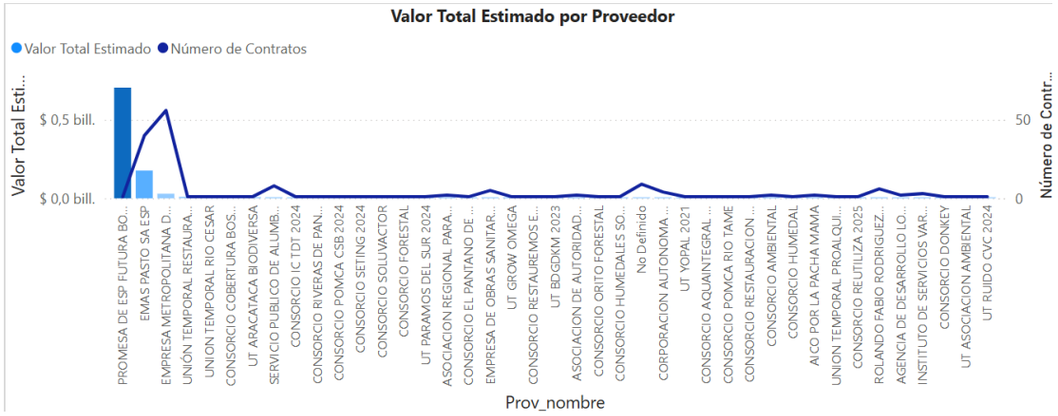


Ilustración 12. Posibles proveedores.

No.	EMPRESA	NIT	CIUDAD	NUMERO DE CONTRATOS
1	EMAS PASTO SA	814000704	PASTO	2
2	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO	814000704	NARIÑO	56
3	UNION TEMPORAL RESTAURACION CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	892301483	NARIÑO	1
4	UNION TEMPORAL RIO CESAR	901607245	NARIÑO	1
5	CONSORCIO COBERTURA BOSCOSA	1086222107	NARIÑO	1257
6	UT ARACATACA BIODIVERSA	900016882	NARIÑO	1
7	SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO SA SEPAL SA	814006616	NARIÑO	1
8	CONSORCIO IC TDT 2024	830045722	NARIÑO	1
9	CONSORCIO RIVERAS DE PANCE	901876095	NARIÑO	1
10	FUNDACIÓN ECONSER	901184376	NARIÑO	5
11	FUNDACIÓN PROMOTORA AMBIENTAL DEL PACIFICO - PROMAP	901447126	NARIÑO	3
12	SSOMAC SAS	1061753218	NARIÑO	3

Tabla 12. Listado de posibles proveedores.

A partir de la anterior relación se puede establecer posibles proveedores y su alcance geográfico, determinando que a nivel nacional y a nivel regional se tiene alto porcentaje de posibles oferentes con la capacidad de atender la necesidad de la entidad.

6. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de contratación. Para adelantar el respectivo análisis, la Entidad procedió a realizar la solicitud de cotizaciones a empresas las cuales pertenecen al mercado que abarca la necesidad de la Entidad, las empresas que dieron respuesta a la solicitud son:

-Fundación ECONSER
-SSOMAC SAS,
-Promotora Ambiental del Pacifico - PROMAP

Ref. Artículo	Producto	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario PROMAP	Precio Unitario SSOMAC	Precio Unitario ECONSER	Valor promedio	Valor promedio redondeado	Cantidad por unidad de parque	CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	Parque fabricado en plástico 100% reciclado – Madera Plástica	Torres fabricadas con postes, perfiles y tablas de madera plastica	Medidas de la torre 97 * 97 cm X altura de 2.88 metros.	**$ 2,450,000**	**$ 2,600,000**	**$ 2,550,000**	$ 2,533,333	$ 2,533,333	2	12	24	$ 60,799,992
		Deslizadero fabricado en fibra de vidrio	2.40 mt * 50 cm	**$ 900,000**	**$ 900,000**	**$ 1,000,000**	$ 933,333	$ 933,333	1	12	12	$ 11,199,996
		Columpios fabricados en banda de llanta herraje doble, y soportado por un poste de madera plástica que va refuerzo en angulo metalico	Longitud 2.4 metros X 2,3 metros de altura	**$ 2,750,000**	**$ 2,800,000**	**$ 2,800,000**	$ 2,783,333	$ 2,783,333	2	12	24	$ 66,799,992

		Mataculin con silla fabricado en postes y perfiles en madera plástica,reforzado con angulo metalico	*Silla con agarradera en vareta de 9 por 35 cm. * Silla con agarradera en varetas de 9 x 35, * Anclaje al suelo, 60 cm.	**$ 1,100,000**	**$ 1,200,000**	**$ 1,100,000**	$ 1,133,333	$ 1,133,333	1	12	12	$ 13,599,996
		Pasamanos fabricado con perfiles en madera plástica que van ensamblados sobre el punte colgante	2,4 de longitud X altura de 2,3 metros	**$ 1,200,000**	**$ 1,200,000**	**$ 1,200,000**	$ 1,200,000	$ 1,200,000	1	12	12	$ 14,400,000
		Puente colgante fabricado con perfiles de madera plástica y soportados con guayas	Fabricado con 13 perfiles de 9cm x 4 cm y una longitud 90cm, cruzados por guaya metálica, con pasamanos laterales en	**$ 1,690,000**	**$ 1,750,000**	**$ 1,720,000**	$ 1,720,000	$ 1,720,000	1	12	12	$ 20,640,000

			perfiles de 9cm x 3 cm y una longitud 1,45 metros, cantidad 4 pasamanos									
		Red araña en manila con estructura en postes de madera plastica	1,45 metros x un (1) metro	**$ 650,000**	**$ 750,000**	**$ 700,000**	$ 700,000	$ 700,000	1	12	12	$ 8,400,000
		Trapecio con dos argollas metálicas y herraje sencillo, soportado por un poste de madera plástica que va refuerzo en angulo metalico	Poste de madera plástica de 10cm de diámetro, reforzado en angulo metálico, longitud de 1,8 metros.	**$ 1,600,000**	**$ 1,600,000**	**$ 1,600,000**	$ 1,600,000	$ 1,600,000	1	12	12	$ 19,200,000
2	Punto ecológico de recolección con las siguientes caracteristicas	Modulo de recipiente, elaborado en madera plástica en color negro	52 cm largo x 48cm ancho y 60 cm de alto.	**$ 7,437,500**	**$ 7,500,000**	**$ 7,480,000**	$ 7,472,500	$ 7,472,500	1	4	4	$ 29,890,000
											TOTAL	$ 244,929,976

	Residuos Plásticos (PET, PEAD, PEBD, PP)	Compra en planta de residuos aprovechables tales como: PET, PP, PEAD, PEBD, PP.	1kg	**$ 800**	**$ 750**	**$ 700**	$ 750	$ 750	1	72000	72000	$ 54,000,000
												$ 190,929,976.00

DESCRIPCIÓN	VALOR	PAGO
Parque fabricado en plástico 100% reciclado – Madera Plástica	$ 17,919,998	EFECTIVO
Punto ecológico de recolección fabricado en plástico 100% reciclado – Madera Plástica	$ 7,472,500	EFECTIVO
5 toneladas de residuos Plásticos (PET, PEAD, PEBD, PP)	$ 3,750,000	ESPECIE
3 toneladas de residuos Plásticos (PET, PEAD, PEBD, PP)	$ 2,250,000	ESPECIE

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor que se pagará al operador en efectivo por el ecoparque	$ 14,169,998
Valor que se pagará al operador en efectivo por el punto de recolección	$ 5,222,500

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado al presente proceso de contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($244.929.976) MDA/CTE**

Parágrafo Primero: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar estarán a cargo del contratista**.**

Parágrafo Segundo: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo Tercero: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

Parágrafo Cuarto: Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas aplicables sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes**:**

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	**2%**
Estampilla Pro- Cultura	**2%**
Estampilla Udenar	**0.5%**
Tasa Pro- Deporte y Recreación	**2%**

Parágrafo Quinto: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista

deberá liquidar y pagar intereses moratorios

6.2. ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Resulta preciso considerar los indicadores de capacidad financiera y organizacional que reportan algunas de las empresas proveedoras de servicios similares al objeto a contratar y que fueron identificadas en el numeral 5 precedente del análisis de la oferta, para tener un estimado más real de dicha información, para lo cual, se procede en el siguiente sentido:

La evaluación de capacidad financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente al momento del cierre y en firme a más tardar hasta la realización de la Audiencia de Subasta (entiéndase a la firmeza de la información que se pretenda hacer valer dentro del proceso); teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al respecto se expida.

En armonía con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, si el proponente no presenta la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año, cesarán los efectos del RUP. Lo anterior implica que el proponente que no cumpla con la carga indicada no se puede presentar a los procedimientos de selección, en los casos que es necesario estar inscrito en el RUP, porque no tendría capacidad para hacerlo y, por tanto, tendría que inscribirse nuevamente, caso en el que solo se podrá presentar cuando la inscripción esté en firme.

Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la fecha de la última renovación, la cual en caso de haber superado el término señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 (el quinto día hábil de abril de cada año), deberá corresponder al año en curso. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, se podrá acreditar a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente, la entidad estatal verificará que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite, verificando que se haya presentado la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año dentro del término legal para ello.

En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP.

Las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia deberán presentar Estados Financieros firmados por el representante legal, de conformidad con lo establecido en el decreto 2649 de 1993 capítulo IV, el artículo 251 del Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple, al idioma español con los valores expresados en la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público, acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la junta central de contadores de Colombia.

De conformidad al Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, a partir del 1 de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 Y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el párrafo anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Al proponente se le calcularán los indicadores habilitantes que a continuación se describen:

6.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, según conste en el certificado que al respecto se expida.

En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP.

PROVEEDOR	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉSES	PATRIMONIO
ECOMADERAS PLASTICAS S.A.S	0,94	0,90	20,01	$ 128.647.595,00
ESTRUCTURAS PLASTICAS MADERPLAST S A	4,71	0,21	indeterminado	$ 27.084.921.220,00
INGENIERIA DE POLIMEROS S.A.S.	1,71	0,47	60,36	$ 1.510.780.735,00
OCOPLAST S.A.S	11,69	0,76	indeterminado	$ 608.075.943,00
PROMEDIO	**4,7625**	**0,585**	**40,185**	**$ 7.333.106.373,25**

Una vez revisados los indicadores de la capacidad financiera de los posibles proveedores del departamento, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes que garanticen la selección objetiva, se ha determinado que, los indicadores requeridos como requisito habilitante son los siguientes:

PROVEEDOR	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉSES	PATRIMONIO	CONCLUSIÓN
ECOMADERAS PLÁSTICAS S.A.S.	Baja liquidez (0,94), lo cual indica posible dificultad para cubrir obligaciones inmediatas.	Alto endeudamiento (0,90), lo que representa una elevada dependencia de deuda.	Cobertura adecuada (20,01), evidencia capacidad de pago de intereses financieros.	Bajo ($128.647.595)	Riesgo financiero medio-alto por baja liquidez y alto endeudamiento. Patrimonio bajo. Requiere vigilancia financiera.
ESTRUCTURAS PLÁSTICAS MADERPLAST S.A.	Buena liquidez (4,71), permite cubrir obligaciones con holgura.	Bajo endeudamiento (0,21), lo que indica buena salud financiera.	No se puede calcular cobertura por datos faltantes, se sugiere revisar.	Muy alto ($27.084.921.220)	Empresa muy sólida patrimonialmente, con excelente liquidez y bajo nivel de deuda. Apta para contratos de alta cuantía.
INGENIERÍA DE POLÍMEROS S.A.S.	Aceptable liquidez (1,71), con capacidad de maniobra financiera a corto plazo.	Endeudamiento moderado (0,47), dentro de rangos manejables.	Muy alta cobertura (60,36), solvente frente a obligaciones financieras.	Medio ($1.510.780.735)	Empresa estable, con buena capacidad operativa y manejo financiero. Recomendada para contratos de mediana o gran escala.
OCOPLAST S.A.S.	Muy alta liquidez (11,69), excelente capacidad para afrontar obligaciones de corto plazo.	Endeudamiento alto (0,76), pero manejable dadas sus otras fortalezas.	Cobertura indeterminada, lo cual limita el análisis financiero completo.	Medio ($608.075.943)	Alta liquidez y capacidad de respuesta operativa. Requiere revisión por falta de datos completos en cobertura, pero viable para contratación

					pequeña-media.

El análisis financiero de los proveedores evaluados revela que, en general, cuentan con niveles adecuados de liquidez y un endeudamiento manejable en promedio. Se recomienda priorizar a los proveedores con mayor respaldo patrimonial y solvencia comprobada para procesos de contratación exigentes y reservar los de mayor riesgo para contrataciones de menor escala o con seguimiento financiero reforzado.

Ahora bien, considerando la muestra de proveedores relacionada, así como la cuantía del proceso y la amplitud del mercado con capacidad técnica, operativa y financiera para participar en la adquisición de los bienes descritos en las especificaciones técnicas y teniendo en cuenta que los indicadores financieros reportados por los proveedores analizados en este estudio presentan valores significativamente altos en comparación con los mínimos de referencia, se ha decidido mantener los niveles históricos de exigencia definidos por la Gobernación de Nariño para este proceso, con el fin de promover una mayor participación y asegurar una competencia equitativa.

Por otra parte y teniendo en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, se tiene que entre mayor sean los valores de liquidez, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo y menor sea el endeudamiento, serán menores los riesgos para la entidad; así las cosas y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y considerando otros procesos que por naturaleza similar se han adelantado por la Gobernación de Nariño en vigencias pasadas, los indicadores requeridos en cuanto a la capacidad financiera y organizacional, que se solicitarán a los proponentes que tengan interés en participar en el proceso de selección, serán los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
INDICE DE LIQUIDEZ (IL)	>=1.4
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	<=60%
COBERTURA DE INTERESES	>=1 o indeterminado
RENTABILLIDAD DEL PATRIMONIO	>=0,01
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>=0,01
PATRIMONIO	Un patrimonio mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial (VPO), expresado en salario mínimos legales mensuales vigentes.

Con relación a lo anterior, se realizó el análisis teniendo en cuenta los indicadores de capacidad financiera establecidos con el departamento con el fin de comparar los mismos con los índices de los posibles oferentes como se muestra a continuación:

Indicador	Requisito mínimo del departamento	Empresas que lo cumplen	Observaciones
Índice de liquidez ≥ 1.4	Estabilidad para cubrir obligaciones corrientes	**3 de 4**	Solo **ECOMADERAS PLÁSTICAS S.A.S.** no cumple (0,94), lo que indica riesgo.
Índice de endeudamiento ≤ 60 %	Nivel de deuda manejable	**2 de 4**	**ECOMADERAS (90 %)** y **OCOPLAST (76 %)** superan el límite, indicando alerta.
Cobertura de intereses ≥ 1	Capacidad para cubrir intereses financieros	**4 de 4**	Aunque dos empresas tienen valor **"indeterminado"**, esto se interpreta como favorable por no presentar gastos financieros.

De lo anterior se concluye que, desde el punto de vista de los **indicadores exigidos por el departamento**, los resultados son **ligeramente más permisivos** en algunos casos frente al análisis financiero técnico previo. Bajo estos criterios:

- **INGENIERÍA DE POLÍMEROS S.A.S.** y **ESTRUCTURAS PLÁSTICAS MADERPLAST** cumplen con los **tres indicadores clave**, siendo opciones más sólidas y coherentes con los objetivos del proceso.

- **OCOPLAST** y **ECOMADERAS** presentan debilidades en **endeudamiento** y/o **liquidez**.

Estos criterios de evaluación tienen como finalidad verificar la idoneidad, la experiencia y la capacidad financiera de los oferentes, asegurando así un proceso competitivo, eficiente y ajustado a la normatividad vigente. Adicionalmente, teniendo en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, se tiene que entre mayor sean los valores de liquidez, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo y menor sea el endeudamiento, serán menores los riesgos para la entidad; así las cosas y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y considerando otros proceso que por naturaleza similar se han adelantado por la Gobernación de Nariño en vigencias pasadas, los indicadores requeridos en cuanto a la capacidad financiera y organizacional, que se solicitarán a los proponentes que tengan interés en participar en el proceso de selección serán los siguientes:

a) PATRIMONIO.

Un patrimonio mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial (VPO), expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se calculará usando esta fórmula: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total.

Nota: Para el caso del Consorcio o Unión Temporal, la verificación de este requisito se realizará como lo establece Colombia Compra Eficiente en su manual. Por tratarse de un indicador en valor absoluto, se sumarán todos los patrimonios de todos los integrantes del proponente plural, independientemente del porcentaje de participación.

b) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Se admitirá un nivel de endeudamiento menor o igual a sesenta por ciento (60%).

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100 <= 60\ \%$$

c) ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Tener un índice de liquidez mayor o igual a uno punto cuatro (>= 1.4).

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} >= 1{,}4$$

d) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Los proponentes deberán tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a uno, o indeterminado (>= 1, o indeterminado).

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad operacional >=1, o indeterminado}}{\text{Gastos de intereses}}$$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{(ii) indicador} = \frac{(\sum \text{componente 1 del indicador i X porcentaje de participación i})}{(\sum \text{componente 2 del indicador i X porcentaje de participación i})}$$

Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria

sea el cien por ciento (100%).

Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales en forma independiente presentarán el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La evaluación se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, según conste en el certificado que al respecto se expida.

En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP.

El proponente deberá tener una capacidad organizacional, es decir el rendimiento de sus inversiones y la eficiencia en el uso de sus activos, conforme a los siguientes indicadores:

a) Rentabilidad del Patrimonio

El proponente deberá tener una rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0.01

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional} >= 0{,}01}{\text{Patrimonio}}$$

b) Rentabilidad del activo

El proponente deberá tener una rentabilidad del activo igual o superior a 0,01

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}} >= 0{,}01$$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{(ii) indicador} = \frac{(\sum \text{componente 1 del indicador i X porcentaje de participación i})}{(\sum \text{componente 2 del indicador i X porcentaje de participación i})}$$

Para evaluar la capacidad financiera se tendrá en cuenta el grado de participación de cada uno de ellos y se realizará la sumatoria de las diferentes variables para establecer los índices de capacidad organizacional.

6.3. ANÁLISIS DE INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTO DE MUJERES, MIPYME, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (DECRETO 680 DE 2021), BIENES RELEVANTES.

En desarrollo del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el Decreto 1860 de 2021– establece los requisitos que se deben acreditar en las “convocatorias limitadas a Mipymes”. Al respecto indica lo siguiente:

> “*Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con*

pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

Se tiene entonces, que, de acuerdo al Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor del umbral para limitación a Mipymes del proceso de selección, se encuentra en $457.297.264 (US$125.000), de acuerdo a lo publicado en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf:

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

6.4. ANÁLISIS DEL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (DECRETO 1860, ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16)

Se analiza que, para este caso en específico, según el objeto del proceso y el alcance de las obligaciones, no se considera oportuno la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos fijados en el Decreto 1860 – articulo 2.2.1.2.4.2.16.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

El "riesgo", es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato". A su vez el artículo 2.2.1.1.1.6.3 determina que: "La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

El "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el literal "C" del mencionado documento que impone: "… La entidad Estatal debe incluir en los Estudios

Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos".

Nota: La Secretaría Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Nariño, en calidad de responsable del contenido del presente estudio conforme a su objeto y su respectivo proceso de contratación, declara que toda la información proporcionada en el documento para este fin es veraz, precisa y completa. Así mismo, la dependencia se compromete a asumir plena responsabilidad del proceso de contratación y la información suministrada, a razón de garantizar la transparencia e integridad en el presente proceso.

El presente estudio de mercado se estructuró con la finalidad de aportar un insumo para el proceso de contratación del Departamento de Nariño y se firma en San Juan de Pasto, en el mes de julio de 2025.

JAIRO ERNESTO CORTES QUIÑONES
SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Revisó aspectos jurídicos:
Manuela Burbano, abogada contratista SADS

Proyectó:
Viviana Meneses, contratista SADS
Nathaly Zambrano, contratista SADS NATALY ZAMBRANO

Revisó:
David Morillo
Análisis del sector - DAC

Referencias Bibliográficas:

Modelo de abastecimiento estratégico, tomado de:
https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Nota: Para la revisión del presente estudio del sector y de conformidad con su objeto, se tuvo en cuenta los siguientes criterios con la finalidad de verificar la razonabilidad de la información presentada:

- ✓ Análisis de los precios históricos de contratos con objeto, modalidad y cuantía similar a la presente contratación suscritos en vigencias anteriores.
- ✓ Confrontación de los precios de las cotizaciones presentadas por la Dependencia, con referentes del mercado actual.
- ✓ Variación de los índices de precios oficiales que afectan el sector analizado según aplique (IPC, PIB, TRM, SMLMV, entre otros).